



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13182

18/05/2020

30041

AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se señala lo siguiente:

La estadística del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre Regulación de Empleo, cuyos datos pueden consultarse en el siguiente enlace de Internet: <http://www.mitramiss.gob.es/estadisticas/Reg/welcome.htm>, ha publicado hasta la fecha los datos correspondientes a marzo 2020. Sobre estos últimos datos publicados, se publica la siguiente advertencia:

“Como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se decretó en España el estado de alarma el día 14 de marzo de 2020 (Real Decreto 463/2020). Desde esta fecha, el número de procedimientos de regulación de empleo comunicados a las autoridades laborales se ha visto incrementado considerablemente, en concreto en cuanto al número de Expedientes de Regulación de Empleo Temporales (ERTEs) generados. Por este motivo, no ha sido posible en la mayoría de los casos la remisión de información desagregada.

Con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se establece, entre otros, que "En este contexto, la prioridad absoluta en materia económica radica en proteger y dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible un rebote en la actividad.". Es por ello que se ha priorizado el registro, tramitación y resolución de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo indispensables para el acceso a las prestaciones correspondientes, frente a la remisión de información estadística.



Así, las tablas publicadas corresponden, únicamente, a los procedimientos de regulación de empleo de ámbito estatal. La información referida a los procedimientos de ámbito provincial o de Comunidad Autónoma se ampliará cuando se disponga de un número relevante de autoridades laborales en disposición de facilitar datos. Es importante por tanto tener en cuenta que en las tablas publicadas no está recogido el número de trabajadores del Total Nacional.

Así mismo, se recuerda que las publicaciones mensuales son de avance y por tanto provisionales, pudiendo actualizarse en los próximos meses y consolidándose en la publicación definitiva.

Como información estadística adicional en relación con los ERTE, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones publica mensualmente datos sobre Códigos de Cuenta de Cotización a la Seguridad Social y trabajadores afiliados en situación de ERTE por provincias y Comunidades Autónomas. En este enlace, puede descargarse una hoja de cálculo con los últimos datos publicados correspondientes, a fecha de hoy, al mes de mayo:

<http://prensa.mitramiss.gob.es/WebPrensa/noticias/seguridadsocial/detalle/3825>

El número de altas iniciales de prestaciones por desempleo por ERTE COVID-19, a nivel nacional, a 30 de abril de 2020, abonadas en el mes de mayo, fue de 2.637.774, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Extremadura 30.227.

Madrid, 23 de junio de 2020

